



VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL
LA PROTECCIÓN DE OLIVOS
PATRIMONIALES DE LA PROVINCIA DE ILO,
DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**

El grupo parlamentario **PERÚ BICENTENARIO**, a iniciativa del Congresista de la República que suscribe **VICTOR RAUL CUTIPA CCAMA**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA
PROTECCIÓN DE OLIVOS PATRIMONIALES DE LA PROVINCIA DE ILO, DEL
DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**

Artículo 1º. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto se declare de necesidad pública e interés nacional la protección y conservación de los olivos patrimoniales de la Provincia de Ilo del departamento de Moquegua.

Artículo 2º. De la Declaratoria

Declárese de necesidad pública e interés nacional la protección de los olivos patrimoniales de la provincia de Ilo del departamento de Moquegua.

Artículo 3º. De la Protección y Conservación

Se crea la Comisión Técnica Interinstitucional del Olivo (*Olea Europaea*) Patrimonial de la provincia de Ilo del departamento Moquegua, con el objetivo de proponer formas integradas de protección y conservación de los olivos patrimoniales, especialmente frente a la amenaza de plagas, los efectos del cambio climático, y demás amenazas que afectan al cultivo de los olivos.

Esta comisión elabora el plan de protección, conservación, promoción de los olivos patrimoniales, aceituna y productos derivados y, la ruta turística del olivo.

La Comisión Técnica Interinstitucional está conformada mínimamente por un representante del Gobierno Regional de Moquegua, quien la preside; Gobierno Local Provincial y Distritales de la provincia de Ilo, Universidad Nacional de Moquegua, Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA, Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, Comisión de Usuarios de Sector Hidráulico Ilo, Asociaciones y/o Cooperativas y/o Empresas Olivícolas de la Región Moquegua.

El funcionamiento de Comisión Técnica Interinstitucional es reglamentado por el Gobierno Regional de Moquegua, su incumplimiento acarrea responsabilidad administrativa funcional en el servidor público designado.

Artículo 4º De las Inversiones Públicas

Las inversiones públicas tienen carácter de prioridad de intervención del estado en la protección y conservación de los olivos patrimoniales de la Provincia de Ilo, Departamento Moquegua y se sujeta a las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Artículo 5º Vigencia

La presente ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/01/2023 17:34:42-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/01/2023 12:07:39-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Blas
Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/01/2023 16:34:06-0500



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA JORGE
ALFONSO FIR 21456255 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/01/2023 16:38:37-0500



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA JORGE
ALFONSO FIR 21456255 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/01/2023 16:38:09-0500



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/01/2023 18:00:47-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **2** de **febrero** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **4113/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **AGRARIA.**



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

I.1 ANTECEDENTES

I.1.1 ORIGEN DEL OLIVO EN EL MUNDO

Existen varias teorías con respecto al lugar, tiempo y formas de cultivos del olivo en el mundo. Consideramos el aporte del argentino Facundo Di Genova quien, precisa que los registros paleobotánicos fechan la domesticación de los olivos por parte del género humano hace unos 7 mil años, en la región de Asia menor, lo que actualmente es Siria e Irán.

Asimismo, el mismo autor señala que paralelamente se comenzó a cultivarse en la cuenca del Mediterráneo. Existen ejemplares muy añosos de este árbol que representa la paz, de flor hermafrodita y fruto carnoso en cuyo interior guarda hasta un 20 por ciento de aceite de oliva.

Al más antiguo lo llaman "El grande" y está plantado en Al-Walaja, en Cisjordania. una aldea palestina a cuatro kilómetros de Belén, en Cisjordania. Tiene más de 5 mil años. Otro ejemplar milenario es el olivo de Vouves en la isla de Creta que tendría 4 mil años y aún sigue dando aceitunas.

Del continente europeo, el olivo más viejo documentado con precisión científica crece en Santa Iria da Azóia, Portugal, y tiene más de 2850 años, como estableció el investigador José Luis Losada de la Universidad de Alto Duero. En España, el más añoso está plantado en Montsià, en Cataluña tiene 633 años.

De acuerdo con los registros de la época del Virreinato peruano, fue en Lima el primer lugar donde los olivares encontraron el terruño ideal y dieron los primeros frutos a partir de 1542. Al español Don Antonio de Ribera como el responsable de haber plantado los primeros olivos traídos desde Sevilla, y posteriormente el religioso San Martín de Porres, en 1637, siendo el origen del bosque de olivos más antiguo que se conozca, ubicado en San Isidro. El árbol más viejo del olivar tiene como 380 años.

Asimismo, años posteriores la plantación del olivo se extendió a Chile y Argentina. Cuenta las leyendas de la época que en América la variedad aceitunera era extraordinaria más rica y carnosa en referencia a España; lo que indujo al rey Carlos III a ordenar la tala; pues consideraban que la calidad de las aceitunas del Virreinato del Perú era una amenaza contra la producción española. La nueva variedad que se creó a mediados del siglo XVI mediante una primera germinación era única y distinta a todas las aceitunas conocidas.

I.1.2 ORÍGENES DEL OLIVO PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA

En el valle de Ilo se concentra la mayor producción de olivos de la Región Moquegua del Perú y pese a tener dificultades en la producción, se ha



VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

logrado en el año 2021 obtener premios internacionales de aceite de olivo extra virgen, elaborado con frutos de olivos centenarios.

Los olivos centenarios de Ilo, se remonta su origen al año 1560. Tomando como referencia las notas del historiador Cobos, quien describe lo siguiente:

Después de la vid sigue el olivo, que, aunque no es tan antiguo, merece un segundo lugar por ser su fruto su utilidad que a todos es notorio. D. Antonio de Ribera habiendo ido a España por Procurador desde el reino de Perú y volviendo en el **año 1560**, trajo consigo en dos tinajones muchas posturas de olivo que no llegaron acá vivas más que dos o tres (Cobo, 1653, pág. 108).

Es innegable que los olivos se expandieron en el valle de Ilo como actividad económica a mitad del siglo XIX, ello es destacado en su obra por el marino diplomático y político peruano Aurelio García y García al referirse al puerto de Ilo como "pequeño y que en él no se conseguía sino provisiones frescas, pero aclara que, su principal comercio es en aceite de olivo, por ser el cultivo a que más se dedican a los moradores de toda la quebrada" (Dargent Chamot, 2021, pág. 82).

Por otro lado, el cronista Antonio Vásquez de Espinoza en 1948, en el segundo capítulo del libro cuarto de su obra pone su atención en los cultivos traídos de España como el olivo e indicando que en:

los Sauses, donde Don Pedro de Peralta vezino de Arequipa tiene junto al mar una grande cría de mulas en aquellas lomas, y hierra cada año más de 200 mulas, cerca de la hazienda ay otras lomas en las quales ay muy buenos olivos de Jesús, y más adelante el de Amoquinto, sin otros muchos que ay en toda aquella costa en sus lomas, hasta el valle de Hilo, donde ay muchos olivares, higuerales, y viñas el licenciado Perea que reside allí en sus haciendas casi al a lengua del agua tiene todos los años 6,000 de solo aceite (Dargent Chamot, 2021, pág. 59).

Por su parte Antonio Raimondi detalla en su recorrido de regreso a la costa por el camino de Moquegua, entre 1863-1864 que "al llegar a Ilo se sorprende con las balsas hechas de pieles con lobo de mar y que, al bajar por la quebrada al pueblo de Ilo, situado casi en la playa del mar y donde se produce inmejorables aceitunas" (Raimondi, 1874).

La presencia de olivares en la provincia de Ilo desde épocas remotas, de igual manera es indicado en el Diccionario Geográfico Estadístico del Perú elaborado por Marino Felipe Paz Soldán y publicado en 1877, al tratar sobre el río Ilo dice: "La quebrada por donde corre se llama también quebrada de Ilo, donde hay olivares que producen excelente aceite" (Dargent Chamot, 2021, pág. 47).

De igual forma Antonio Álvarez y Jiménez mencionan que en los valles de Asapa y de Ilo producen **buenas cosechas de aceite** y que se llevan a las provincias de Lampa y Puno y parte de el a Lima. En tanto, el ingeniero Jean Michel al visitar en 1901 los valles costeros de Arequipa y Moquegua, menciona:

Ocupando en la costa un área relativamente extendida; plantadas en terrenos muy variados por su naturaleza física y su composición ofrecen



VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

sus productos las mismas diferencias. Las **aceitunas más apreciadas son las de Ilo**, nombre genérico por lo cual se distinguen de los productos de los olivares del valle del río de Moquegua, así también de aquellos situados cerca de las lomas" (Dargent Chamot, 2021, pág. 90).

Figura 1: Técnicas de Procesamiento de Aceite de Oliva-Ilo a inicios del Siglo XIX



Queda descrito en los párrafos anteriores la buena fama y reputación de calidad de la aceituna y aceite de olivo desde periodos memorables. Macarena Zapana Sosa, representante de la Cooperativa de Productores de Aceite de Olivo, reconoce la antigüedad de los olivos en el siglo XVI, expresado en su discurso de premiación del año 2022:

Estamos rescatando la tradición olivícola del valle de Ilo que tiene más de cuatro siglos de antigüedad desde la llegada de los españoles que, muy aparte de conquistarnos, nos dejaron una reliquia, la reliquia más valiosa que tenemos que, es nuestra planta bandera nuestro olivo. Las tradiciones de nuestro valle de Ilo, se remonta a mediados del siglo XVI cuando aparecieron las primeras plantaciones de olivo en nuestro valle cerca al mar y poco a poco se fueron adentrando hacia las partes internas del valle, en aquella época el aceite del valle de Ilo destacó por su calidad; tanto así que se ha mantenido hasta el día de hoy, obteniendo medallas internacionales

I.1.3 INDICADORES DE PRODUCCION DEL OLIVO

Como podemos observar en el Cuadro 1, la participación de producción de olivo de la Región Moquegua, concretamente la provincia de Ilo, entre el 2017-2021 a nivel nacional es del 0.17%; mientras que la Región de Tacna lidera la producción con un 75.67%, en el mismo periodo de tiempo. Comparativamente en el año 2021 Tacna logra producir 105,473 toneladas, en tanto que la Región Moquegua obtuvo una pequeña producción de 1,302 toneladas a pesar de tener un repunte significativo con respecto al año precedente.



VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA

CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro 1. Producción de Aceitunas a nivel Perú en toneladas

Región	2017	2018	2019	2020	2021	Total 2017-2021	Participación (%)
Arequipa	2,977	33,164	36,705	42,818	33,572	149,236	19.09%
Ica	6,050	6,511	6,473	6,863	5,754	31,651	4.05%
La Libertad	162	232	388	642	648	2,072	0.27%
Lima	1,366	320	853	697	810	4,046	0.52%
Lima Metrop.	371	371	371	389	394	1,896	0.24%
Moquegua	169	288	309	177	359	1,302	0.17%
Tacna	69,254	148,097	145,887	122,731	105,473	591,442	75.67%
Total	80,349	188,983	190,986	174,317	147,010	781,645	100.00%

Fuente: <https://siea.midagri.gob.pe/portal/publicacion/boletines-anuales>

Elaboración: Propio

A nivel de la provincia de Ilo (Cuadro 2) la producción del cultivo de olivo se concentra en el distrito de El Algarrobal con un 93%, entre el periodo 2017-2021; en tanto un 7% se distribuye entre los distritos de Pacocha e Ilo. Los cultivos se ubican en las laderas del río Osmore, cuyas aguas recorren los tres distritos El Algarrobal, Ilo y Pacocha. Pero a su vez, en la zona norte del distrito de Pacocha se viene cultivando olivos en zonas planas como en las quebradas de Pocomá, Yerbabuena, entre otras zonas. La gran dificultad de esta zona norte es el limitante de agua dulce.

Cuadro 2. Producción de Aceitunas a nivel Región Moquegua, en toneladas

Distrito	2017	2018	2019	2020	2021	Total 2017-2021	Participación (%)
Ilo	7.4	8.5	10	3.8	7.3	37	2.84%
Pacocha	6	14.1	12.8	7.4	15	55.3	4.25%
El Algarrobal	155.4	265.4	285.9	165.4	336.5	1208.6	92.90%
Total	168.8	288.0	308.7	176.6	358.8	1300.9	100.00%

Fuente: Anuario estadístico 2017 al 2021, Dirección Regional Agrario de Moquegua

Elaboración: Propio

Rescatamos, datos del Censo Agropecuario del INEI¹ en éste se indica que la provincia de Ilo cuenta con un potencial de 2,932 Has como área agrícola, y al comparar con la información de la Municipalidad Provincial de Ilo (MPI), sólo se estaría utilizando en el 2022, 289 Has² (10%) en el Valle de Ilo. Complementariamente, se tiene 19,143 olivos en todo el Valle de Ilo. Esta cifra no considera los olivos de la zona norte de propiedad privada ni olivos de los centros experimentales del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)-Moquegua.

Por mención de los productores de olivos, las cantidades actuales de olivos se fueron reduciendo gradualmente año a año, incluyen un gran número de olivos patrimoniales ubicados en el Valle de Ilo como en la zona norte del distrito de Pacocha.

¹ IV Censo Nacional Agropecuario 2012, INEI

² Según Informe del ejecutor del proyecto "Mejoramiento de Sanidad Agraria para el Control Integrado de la Plaga Orthesia Olivícola en el cultivo del Olivo en los valles de Pacocha, Ilo y el Algarrobal, Provincia de Ilo, Moquegua". Municipalidad Provincial de Ilo.

I.1.4 FACTORES QUE INFLUYEN EN LA BAJA DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL OLIVO

Existen varios factores que han influido en la caída progresiva en la producción y productividad de los productores de olivo. Las lluvias en las zonas altoandinas ha ocasionado el incremento del caudal del río Osmore, aislando algunos agricultores y daños en las defensas riverieñas (2015,2017), sin embargo el año 2019 se perdieron 34.43 Has y 178.8 has se vieron afectadas por el cubrimiento de lodo y piedras en las áreas productivas. Si bien, las autoridades locales y regionales apoyan en reparación de canales y colocación de gaviones; resulta siendo insuficiente como medidas de prevención, con lo cual los olivos se ven expuestos todos los años a inundaciones y pérdidas, agravándose en temporadas de lluvias intensas como lo ocurrido en el año 2019. Este factor no manejable por los agricultores, influye en las pérdidas económicas, renovación de plantones, así como la pérdida de olivos centenarios y no centenarios.

Otro elemento importante influyente directo en la producción y productividad del olivo, son las plagas. "Por más de 50 años la queresá blanca del olivo cuyo nombre técnico es (*Orthezia olivícola* Being.), ha ocasionado daños económicos en las plantaciones de olivos en el valle de Ilo, en muchos casos los olivicultores se han visto obligados a tener que realizar la tala de los olivos de más de 400 años que se encuentran infestados" (Bahamondes, 2018, pág. 13).

Asimismo, SENASA en el año 2010 realizó el diagnóstico fitosanitario del valle de Ilo concluyendo: No presencia de la mosca blanca del fresno y presencia de un 31 % de queresá blanca y 23 % de fumagina.

Pero, a partir del 2012 la plaga *Orthezia olivícola* se ha convertido en la plaga endémica y tal vez de mayor daño económico. A efectos de contrastar el avance de la plaga *Orthezia olivícola*, la MPI firma convenio de cooperación con SENASA y la Comisión de Usuarios de Agua de Ilo, en pro del Proyecto "Mejoramiento de Sanidad Agraria para el Control Integrado de la Plaga *Orthezia olivícola* en el cultivo del olivo en los valles de Pacocha, Ilo y el Algarrobal, en la Provincia de Ilo - Moquegua". La MPI, inicia la ejecución del proyecto con un presupuesto inicial aprobado fue de 3'966,855 soles³. Asimismo, en el 2019 determinan que el 87% de los árboles evaluados tiene incidencia de infestación de la plaga *Orthezia olivícola* y va entre el 2 a 3 grado de incidencia. Ver Cuadro 3, Y al 2022 el porcentaje de infestación ha llegado al 4% con grado 1 de incidencia. Por lo tanto, se podría indicar que la plaga *Orthezia olivícola* se encuentra controlada con índices bajos; sin embargo⁴ "si ésta plaga no se realiza un proyecto de manejo integrado de cultivo para darle

³ El presupuesto se incrementó a 7'390,725.47, según el Sistema de Seguimiento de Inversiones-MEF

⁴ De acuerdo al Informe de Ejecutor del Proyecto-MPI



VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

sostenibilidad a los trabajos realizados, es factible que la plaga retome su espacio con mayor incidencia"

Cuadro 3: Grado de Infestación plaga Orthezia Olivícola, Año 2019

Distrito	Árboles Evaluados	Árboles con Orthezia Olivícola	% Incidencia	Grado	Área Cultivada Has
El Algarroba	324	268	83%	2 a 3	234.8
Pacocha	162	157	97%	3	36.17
Ilo	108	93	86%	2	18.03
Total	594	518	87%	2 a 3	289.0

Fuente: Municipalidad Provincial de Ilo

Elaboración: Propio

La búsqueda de solución al problema de la plaga Orthezia olivícola ha generado varias intervenciones de instituciones como la minera Southern Peru Cooper Corporation y el Gobierno Regional de Moquegua, sin resultados sostenibles de control de la misma. De ahí la importancia de buscar nuevos mecanismos factibles de control a cargo de los productores olivícolas con asistencia de entidades especializadas como Senasa u organismos nacionales e internacionales. En un escenario futuro de rebrote de la plaga se corre el riesgo elevado de infestar a la totalidad de los 19,143 olivos, Cuadro 4, incluyen los olivos patrimoniales.

Cuadro 4: Grado de Infestación de Plaga de Orthezia Olivícola, Año 2022

Total de Olivos	Datos de Evaluación				
	Árboles Evaluados	Árboles con Orthezia Olivícola	% Incidencia	Grado de Infestación Promedio	Área Cultivada Has
19,143.00	2,300	2,293	4%	1	289.0

Fuente: Municipalidad Provincial de Ilo

Elaboración: Propio

Un tercer factor de importancia indirecta en la baja producción y productividad de los olivos en el valle de Ilo, es el acceso a las líneas de créditos. Si partimos del escenario que: frente a situaciones externas como inundaciones por lluvias o plagas sostenidas en el tiempo, los agricultores del valle ha generado pérdidas de activos (árboles, pozos de agua, canales, etc) y consecuentemente pérdida de capital para reinvertir, reactivar y expandirse; es de esperarse que se dejen de cultivar olivos o se opte por talar y /o abandonar los arboles valiosos de olivo en especial aquellos que hoy, son considerados como patrimonio.

La reactivación productiva de actividades tan golpeadas como el olivo, se logra siempre que se cuente con herramientas impulsores de capital; es decir créditos especiales. Referencialmente tomamos la información del IV Censo Nacional Agropecuario 2012, INEI. En éste indican que los productores agrarios de Ilo gestionaron una línea de crédito el 7% de los cuales el 94% obtuvieron el créditos. Al 2022, la conducta pre señalada no ha variado significativamente, según las entrevistas a agricultores de la zona, consecuentemente la probabilidad de invertir con créditos de los



VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

propios agricultores en un futuro por rebrote de la plaga, es alto y pone en riesgo de tala de árboles patrimoniales.

El cuarto factor, precio del olivo, éste factor tiene una incidencia directa en la decisión de continuar en la actividad o abandono de la misma. Los precios pagados por los compradores varía en toda la cadena de compra. En los supermercados los precios difieren a lo comprado por acopiadores en los fundos. El Cuadro 5 muestra la variabilidad de los precios pagados en los fundos y, no se observa precios significativamente altos entre uno y otro distrito.

Cuadro 5. Precios de Olivo por Kilo

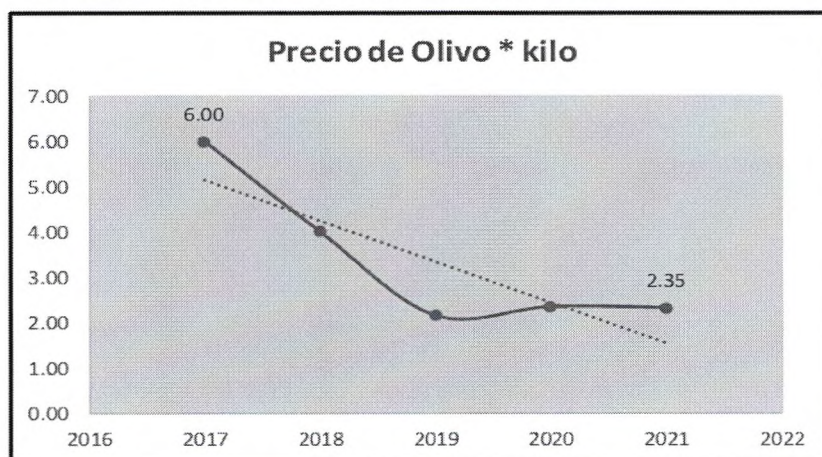
Distrito	2017	2018	2019	2020	2021	Promedio 2017-2021
Ilo	6.00	4.51	2.39	2.36	2.00	3.45
Pacocha	6.00	4.00	2.53	2.40	2.00	3.39
El Algarrobal	6.00	4.01	2.15	2.37	2.37	3.38
Total	6.00	4.02	2.18	2.37	2.35	3.38

Fuente: Anuario estadístico 2017 al 2021, Dirección Regional Agrario de Moquegua
Elaboración: Propio

En tanto, en el Gráfico 1 se observa la tendencia hacia la baja del precio del olivo promedio anual provincial entre el 2017 al 2021. En el año 2017 los agricultores lograron un precio de S/. 6.00 soles por kilo; mientras que en el año 2021 descendió a S/. 2.35 soles por kilo.

Los compradores de olivo en fundo y/o chacra, no distinguen aún el precio diferenciado entre aceituna de origen centenario (patrimonial) o aceitunas producidas orgánicamente, consecuentemente se castiga con un precio menor e igualitario a la aceituna centenaria; aunque el precio del aceite de olivo elaborado con aceituna patrimonial, viene generando una nueva oportunidad de mejora de precios e ingresos a los reducidos productores con arboles patrimoniales reconocidos.

Gráfico 1 : Tendencia de Precio de Olivo 2017-2021



Fuente: Anuario estadístico 2017 al 2021, Dirección Regional Agrario de Moquegua
Elaboración: Propio



VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

I.1.5 IDENTIFICACION DE OLIVOS PATRIMONIALES

Arboles Patrimoniales

SERFOR⁵ define como árbol patrimonial "aquel ejemplar que se considera excepcional por motivos tales como su longevidad, su gran tamaño, su belleza, la originalidad de sus formas, su vinculación a un paisaje o su importancia cultural, histórica, científica o educativa"

Un acercamiento hacia la concepción de *olivo patrimonial* es el definido por la Ley 6/2020 (España), Ley de Protección y Conservación y Puesta en Valor de Los Olivos y Olivares Monumentales, señalando que: un olivo monumental es aquel que tiene un perímetro de tronco igual o superior a 350 centímetros medido a una altura de 130 centímetros de suelo, o que tiene una edad igual o superior a 350 años. En el caso de los olivos fragmentado, el perímetro es el total obtenido reconstruyendo la forma teórica del tronco entero"⁶.

Valor Cultural del Olivo Patrimonial

En 2019 el Consejo Ejecutivo de la UNESCO decide aprobar por unanimidad la iniciativa de proteger el olivo y promover los valores que simboliza: paz, sabiduría y armonía y, declarar el 26 de diciembre de todos los años, como el Día Mundial del olivo.

Valor Social, Económico Ambiental

EL Consejo Oleícola Internacional de la Unesco, congrega al 94% de los países productores de aceite de oliva y aceitunas de mesa. Este espacio intergubernamental, indica que el olivo es un árbol originario del Mediterráneo, es un símbolo universal de paz y armonía. Repartido por los cinco continentes, dondequiera que se encuentre, el olivo representa empleo y seguridad, además de un recurso natural para las comunidades rurales. Y subraya el papel de la olivicultura para el desarrollo económico y social sostenible

Por otro lado, en la lucha contra el cambio climático, la olivicultura juega un papel importante; ya que asegura un balance de carbono positivo, de hecho absorbe una cantidad de CO2 superior a los gases de efecto invernadero.

Valor Ambiental y Económico nivel Gobierno Regional

La percepción del valor cultural y ambiental del olivo patrimonial en los productores olivícolas de Ilo, en años anteriores ha sido poco significativa de manera que se talaron olivos de diversas edades, incluyendo olivos patrimoniales. No es sino que a inicios del 2017, según informado por agricultores, mediante el investigador Gian Franco Vargas se genera una

⁵ Guía para el reconocimiento de árboles patrimoniales, Aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 037-2020-MINAGRI-SERFOR-DE

⁶ Fuente: <https://laadministracionaldia.inap.es/noticia.asp?id=1199777>



VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

corriente positiva de valorización cultural, ambiental y económica de los olivos patrimoniales y/centenarios.

Como se expreso en párrafos anteriores, en el valle de Ilo de la provincia de Ilo, se han identificado alrededor de 19,143 olivos de los cuales se desconocía la cantidad de olivos considerados patrimoniales. Esta limitante, se cubre con una primera iniciativa de acercamiento realizado por la Municipalidad Provincial de Ilo en el año 2018 y posteriormente el Gobierno Regional de Moquegua (DIRCETUR) y SERFOR en alianza con la institución SUDOLIVA para la elaboración del Catálogo Digital de Olivos Patrimoniales de Moquegua y Tacna. Se logra identificar 11 árboles patrimoniales de la Región Moquegua y 03 de la Región Tacna. El método de identificación de olivo patrimonial se ha realizado mediante el Concurso Internacional para la puesta en valor de los olivos patrimoniales SudOliva 2020, cuyos criterios son: valores culturales, históricos, y de antigüedad de cada uno de los concursantes, para así dar inicio con la prospección y catalogación. El evento a su vez busca promover y conformar la Ruta del Olivo Patrimonial en América, incluyendo los olivos patrimoniales de Perú, Chile, Argentina.

La nueva corriente de valoración de los olivos patrimoniales en la provincia de Ilo, ha impulsado la intervención del gobierno regional de Moquegua como provincial de Ilo a través de reconocimientos y declaratorias otorgándose valores ambiental, cultural, económico y turístico.

Valor Ambiental, nivel Gobierno Regional Moquegua

A nivel del Gobierno Regional de Moquegua, mediante la Ordenanza Regional N° 07-2021-CR/GRM (27/5/2021), el Gobierno Regional de Moquegua declara de interés pública e interés regional el reconocimiento de los árboles patrimoniales de la Región Moquegua. En el artículo segundo precisa que se Exhorta a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Moquegua, realicen las acciones que correspondan conforme a las normas técnicas vigentes, a fin de que se implementen los procesos de reconocimiento de los árboles patrimoniales para su conservación y puesta en valor. Asimismo, el su artículo tercero se Dispone: que la Gerencia **Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente** del Gobierno Regional de Moquegua, promueve y coordina con las municipalidades provinciales y/o distritales, los procesos de reconocimiento de los árboles patrimoniales. Y a su vez en su artículo cuarto se DISPONE que la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Moquegua realice las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para la puesta en valor de los árboles patrimoniales, una vez realizado su proceso de reconocimiento.

Valor Económico-Turismo, Cultura y Ambiental, nivel Gobierno Local



VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

A nivel de gobierno local, la Municipalidad Provincial de Ilo en el año 2018 aprueba la Ordenanza Municipal 638-2018-MPI con los artículos siguientes:

Artículo 1º Identificar y reconocer a la especie "Olea Europaea u Olivo" como pasible de ser declarado como Monumento Natural en la provincia de Ilo, promoviendo su conservación, protección y mantenimiento dentro del Sistema Ecológico a que pertenecen con los componentes que interactúan con los mismos.

Artículo 2º **Declarar de interés Provincial la protección y conservación del árbol del olivo centenario**, ubicado en el distrito de Ilo de la familia Tokunaga Vásquez y el árbol del olivo centenario ubicado en el distrito de El Algarrobal de la Familia Herrera en la provincia de Ilo, Región Moquegua, mediante su defensa, cuidado y difusión de los servicios eco sistémicos que presta, según las características definidas por SERFOR y consignadas en el Informe N° 152-2017-OECA/GDUA.

Artículo 3º Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental a la Gerencia de Planeamiento Estratégico, Gerencia de Promoción del Desarrollo Social y Económico y a la Gerencia de Inversión Pública para que en el marco de sus competencias cuando formulen y ejecuten proyectos y/o actividades en los sitios que están declarados su protección y conservación los dos árboles de la especie "Olea Europaea u Olivo" garanticen la implementación de estrategias conducentes a la protección y conservación de la especie en mención, conforme a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 4º Encargar a la Sub Gerencia de Ecología y Calidad Ambiental y a la Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad Provincial de Ilo, la elaboración de los lineamientos básicos para continuar la identificación de especies o espacios a ser declarados Monumentos Naturales de la Provincia de Ilo.

En la misma conducta de preservación y promoción de los olivos en el año 2021, agrega la valoración turista que pueden generar los olivos patrimoniales con lo cual genera la Ordenanza Municipal N° 725-2021-MPI, en la que RECONOCE al olivo como árbol símbolo de la provincia de Ilo y encarga a la Gerencia de Promoción y Desarrollo Social y Económico y a la Sub Gerencia de Promoción de Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad Provincial de Ilo, el impulsar y promover a nivel nacional e internacional la cultura, tradición olivícola e historia del árbol del olivo como símbolo de la provincia de Ilo.

Posteriormente en el año 2022 con Ordenanza Municipal N° 734-2022-MPI, se declara el reconocimiento de 03 nuevos árboles patrimoniales ubicados en el Distrito del Algarrobal, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua. Ver Cuadro 6. El reconocimiento de los nuevos árboles patrimoniales, pasaron por una evaluación técnica enmarcado a la Guía para el Reconocimiento de Árboles Patrimoniales del SERFOR.

Cuadro 6: Árboles Patrimoniales, Declarados por la Municipalidad Provincial de Ilo

Solicitante	Nombre Propio o Coloquial	Nombre Común	Nombre Científico	Ubicación Geográfica		
				Nombre del Lugar, Paraje	Pueblo, Localidad, Distrito	Coordenadas
Flor María Mejía García	Olivo Cuatricentenario de Poquera	Olivo	Olea europaea L.	Fundo Poquera, Valle El Algarrobal, A 200 mts de la Cruz de Poquera	Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua	19K 254892-8049992 39 msnm
Macarena Paola Zapana Sosa	Olivo "Vicentino"	Olivo	Olea europaea L.	Fundo el Hueso, distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua	Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua	19K 26139E-8050829 118 msnm
Abel Adrián Santisteban	Olivo el Fundo Chiviquina	Olivo	Olea europaea L.	Fundo Chiviquina, distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua	Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua	19K 26322SE-8052254N 149 msnm

A su vez en su artículo segundo, se encarga a la Sub Gerencia de Ecología y Calidad Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y a la Sub Gerencia de Promoción de Desarrollo Económico y Turismo de la Gerencia de Promoción de Desarrollo Económico y Turismo de la Gerencia de Promoción de Desarrollo Social y Económico para que en el marco de sus competencias formulen y ejecuten los proyectos y/o actividades que garanticen la promoción y puesta en valor del recursos en sus planes de educación ambiental cultura y turismo.

Valor Económico mediante la industrialización del Aceite con olivos patrimoniales

Los valores agregados diferenciados, tienden a ser apreciados en los mercados competitivos. Un valor agregado de consideración en los consumidores finales, son los valores culturales, tal como sucede con los árboles patrimoniales.

El 30 de Abril, 1 y 2 de Mayo de 2022, se celebró en Lisboa la 4ª Edición del Concurso Internacional de Vinos, Espirituosos y de Aceites de Oliva Virgen Extra "INTERNATIONAL AWARDS VIRTUS LISBOA", en el que la marca IloIlo Centenario, de la Cooperativa de Productores Olivícolas de Ilo, obtuvo la medalla de oro con su "Aceite de Oliva Virgen Extra Coupage Criolla o Sevillana del Perú, Arbequina" en la categoría de aceite virgen extra picante



VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gráfico 2 : Aceite de oliva Virgen extra “Ilolivo Centenario” y medalla de Oro



Cabe resaltar que con esta premiación obtenida, el aceite de oliva virgen extra producido en el Valle de Ilo, por los miembros de la Cooperativa de Productores Olivícolas de Ilo, se posiciona en el mercado nacional e internacional, como un producto de calidad Premium y de exportación, lo cual es un orgullo para la región y el país. Otro premio importante es la medalla de oro obtenido en el Concurso Internacional “Olio Nuovo Days” por el aceite de oliva de primera cosecha (2021) y medalla de plata por la variedad criolla sevillana proveniente de los árboles centenarios (entre 300 y 400 años de edad)

Gráfico 3 : Olivo de Mayor Antigüedad de América Latina, Fundo La Glorieta-Ilo



Prof. Antonio Prieto del Laboratorio de Dasometría de la Universidad Politécnica de Madrid, Investigador Gianfranco Vargas y olivicultor César Tokunaga, alrededor del Olivo más antiguo de América del Sur.

Por lo señalado, se puede concluir que los olivos patrimoniales de Ilo de la región Moquegua tienen una valiosa oportunidad de rescate cultural e identidad de los pobladores de la Región Moquegua; así como la oportunidad de contribuir al desarrollo de la actividad económica con la puesta en valor de la ruta turística de olivos patrimoniales y mejora de



precios del aceite de olivo patrimonial, con lo cual se espera una mejora de los ingresos de los productores, hacerlo rentable y evitar la tala del olivo.

I.1.6 IDENTIFICACION DE LA PROBLEMÁTICA DE OLIVOS PATRIMONIALES

Los olivos patrimoniales de la provincia de Ilo, al encontrarse combinado con olivos no patrimoniales, ha sido tratado en todo su proceso de cultivo, transformación y comercialización; de la misma manera y sin criterios de diferenciación entre olivos nuevos y/o no patrimoniales: Pese a ello, se identifican los principales problemas de los olivos patrimoniales:

- Persistencia cíclica de plaga *Orthezia olivícola* con alto grado de incidencia con afectación en la productividad, elevación de costos por eliminación de plagas, afectación en ingresos reales de productores.
- Pérdidas de árboles patrimoniales por inundación de terrenos o fincas en temporadas altas de lluvia.
- Bajas dotaciones de agua para riego sostenido
- Gobiernos Locales sin uso de la herramienta de cofinanciamiento concursable Procompite. Y altos costos de capital.
- Precios Bajos en distancias fases de comercio a nivel de aceitunas y productos derivados semi-industrializados en mercados nacionales e internacionales.
- Intervención dispersa del estado de los gobiernos subnacionales, no se tiene una comisión única que congrege las intervenciones.

Los efectos finales es la tala progresiva de los árboles patrimoniales, menos árboles que contribuyan al balance de carbono positivo al absorber una cantidad de CO₂ superior a los gases de efecto invernadero.

MARCO NORMATIVO

- En el Artículo 21 de la Constitución Política se define que el Patrimonio Cultural de la Nación son los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado. La ley garantiza la propiedad de dicho patrimonio. Fomenta conforme a ley, la participación privada en la conservación, restauración, exhibición y difusión del mismo, así como su restitución al país cuando hubiere sido ilegalmente trasladado fuera del territorio nacional.
- Ley N° 2861, Ley General del Ambiente, en su artículo VI del Título Preliminar, señala que la gestión ambiental tiene como objetivos prioritarios, prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental y ,en su artículo 65° se



VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

establece que las políticas de desarrollo urbano y rural, deben considerar el impacto de la población sobre la calidad del ambiente y sus componentes.

- Con la Ley N°29763, Ley Forestal y de Fauna, señala en su artículo 132 que el Estado reconoce los beneficios de la existencia de árboles en las ciudades y promueve la forestería urbana. La autoridad regional forestal y de una fauna silvestre brinda mantenimiento e incremento de las áreas forestales urbanas; asimismo, refiere en su artículo 77 que el SERFOR apoya a los gobiernos regionales y locales en la promoción de la plantación y mantenimiento de especies arbóreas y arbustivas, de manera agrupada o individual, dentro y en la periferia urbana, confines de ornamentación y otros servicios ecosistémicos (....)
- La ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en su artículo 12, determina que, es obligación del Estado fomentar la conservación de áreas naturales que cuentan con importante diversidad biológica, paisajes y otros componentes del patrimonio natural de la Nación, en forma de áreas naturales protegidas en cuyo ámbito el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales estará sujeto a normatividad especial
- Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, se precisa en el Artículo 35 inciso g) que la competencia de los gobiernos regionales es facilitar los procesos orientados a los mercados internacionales para la agricultura, la agroindustria, la artesanía, la actividad forestal y otros sectores productivos, de acuerdo a sus potencialidades; asimismo en el inciso n) indica promover el uso sostenible de los recursos forestales y de biodiversidad.
- Ley 28867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 51, inciso L. precisa que en materia agraria tiene como función: Fomentar sistemas de protección de biodiversidad y germoplasma
- Con Decreto Supremo N° 008-2005- en el artículo 4 se señala que los objetivos estratégicos de SENASA son a) Reducir los impactos directos e indirectos de las principales plagas y enfermedades presentes en la producción agraria, b) Proteger el patrimonio agro sanitario del ingreso o dispersión de plagas y enfermedades reglamentadas y del incremento de plagas y enfermedades de importancia económica.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 86 Promoción de Desarrollo Económico Local e inciso 2.1) precisa que los municipios deben: organizar, en coordinación con el respectivo gobierno regional y las municipalidades distritales de su jurisdicción, instancias de coordinación para promover el desarrollo económico local; aprovechando las ventajas comparativas de los corredores productivos, ecoturísticos y de **biodiversidad**.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 037-2020-MINAGRI-SERFOR-DE, se aprueba la Guía para el Reconocimiento Arboles Patrimoniales.

- Ordenanza Regional N° 07-2021-CR/GRM, Declara de Necesidad Pública e Interés Regional el Reconocimiento de los Árboles de la Región Moquegua
- Ordenanza N° 638-2018-MPI, Ordenanza que promueve la identificación y reconocimiento de especies pasibles de ser declarados como monumentos naturales en la provincia de Ilo y Declara de Interés Provincial la Conservación y Protección de la Olea Europea u olivo de los distritos de Pacocha, Algarrobal e Ilo.
- Ordenanza Municipal N° 725-2021-MPI, reconocimiento del Olivo como Árbol Simbólico de la Provincia de Ilo
- Ordenanza Municipal N° 734-2022-MPI, Declara el Reconocimiento de Árboles Patrimoniales Ubicados en el Distrito del Algarrobal, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua.

III. ANALISIS DE COSTO BENEFICIO

BENEFICIOS

El proyecto de Ley genera beneficios directos en:

- Proteger y Conservar los olivos considerados patrimoniales de la especie Olea Europaea u Olivo.
- Contribuir al medio ambiente con la producción de oxígeno y purificar el aire, así como formar suelos fértiles evitando la erosión
- Promover la puesta en valor del recurso olivo patrimonial en la Ruta del Olivo y el turismo.
- Promover la mejora de ingresos de por lo menos 548 productos agrarios e industriales derivados de la aceituna.

Asimismo, el proyecto de Ley genera beneficios indirectos en:

- Mejora de la posición competitiva productiva de la provincia, región y país
- Contribuir a la mejora de la diversidad exportable
- Contribuir a mejorar la recaudación tributaria

COSTOS

La formación de la Comisión Interinstitucional por la conservación y protección de los olivos patrimoniales señalado en la presente Ley, no implicará costos adicionales al tesoro público.

IV. INCIDENCIA AMBIENTAL

La olivicultura patrimonial, tiene una incidencia ambiental importante; ya que asegura un balance de carbono positivo, de hecho absorbe una cantidad de CO2 superior a los gases de efecto invernadero.

V. RELACION DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa presente, tiene relación con la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2022-2023 con el Objetivo: Democracia y Estado de Derecho. Y con la Política de Estado: Afirmación de la Identidad Nacional. Y, en referencia al Tema: Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública en Temas Referidos a la Protección del Patrimonio Cultural.

A su vez, se alinea al Objetivo: Competitividad del País. Con la Política de Estado, Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental. Y, con el Tema : Protección del Medio Ambiente y Acuerdos sobre el Desarrollo Sostenible con otros países.

VI. RELACION DE LA INICIATIVA CON LAS POLITICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa de Ley se relaciona con las políticas de estado del Acuerdo Nacional siguientes:

- Política 23 : De desarrollo agrario y rural
Impulsa el desarrollo agrario y rural del país, incluye la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y la explotación forestal sostenible
- Política 9 : Desarrollo sostenible y gestión ambiental
Busca integrar la política ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial. Y compromete a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerables del país.

Complementariamente, el proyecto de ley se encuentra vinculado con:

- Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2013-MINAGRI, en su Lineamiento 1 del Eje de Política 2 "Sostenibilidad" que la conservación, protección, mantenimiento, mejora y aprovechamiento sostenible del patrimonio forestal y de Fauna Silvestre de la



VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nación; así como de las plantaciones forestales en predios privados y comunales, en el marco de un enfoque ecosistémico; así también, en su literal j) señala sobre la priorización en todos los niveles de gobierno, de programas y proyectos de forestería urbana, asegurando la gestión integradas de las áreas forestales urbana.

- Política Nacional del Ambiente 2030, aprobada por D.S. N°023-2021-MINAM, en su Objetivo Prioritario 3: Deducir la Contaminación del aire, agua y suelo
- Política Nacional de Competitividad, aprobada mediante Decreto Supremo N° 345-2018-EF, en el Objetivo Priorizado 9: Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas y Lineamientos Políticas:
 - 9.1 Generar las condiciones para el tránsito hacia una economía circular y ecoeficiente.
 - 9.2: Crear capacidades e instrumentos para la gestión de la puesta en valor de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos; para la promoción de nuevos mercados.
 - 9.3: Generar soluciones sostenibles y más limpias para el desarrollo productivo en sectores de alto impacto de la economía nacional.
- Política Nacional Agraria 2021-2030, aprobado con D.S. N° 017-2021-MIDAGRI, en el Objetivo Prioritario 3: Mejorar el manejo de los recursos naturales para la producción agrarias sostenibles.